

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto once de dos mil veinte

RADICADO 2020-00094 PROCESO. Verbal divorcio

DEMANDANTE Verónica Marín Mejía DEMANDADO. Sandro Ocampo granados

Ha solicitado la señora Verónica Marín Mejía, por conducto de su apoderada judicial, que ante el desconocimiento de la dirección actual del demandado, se envíe oficio con destino a la EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. para que se suministre la dirección laboral y residencia.

Lo anterior debido a que diligenciada la citación para agotar su notificación personal, por conducto de Servientrega S.A. fue devuelta bajo la causal de la Dirección incompleta por faltar el número de apartamento interior y suministró la constancia del envío verificado, con su devolución, tal como fue narrado.

Se accede por el despacho a su solicitud y por conducto de la Secretaría del Juzgado se librará oficio con destino tanto a la EPS como a Medicina Prepagada de Suramericana S.A. para obtener el dato de la dirección completa, ya que con la consulta que verificó en el sistema de seguridad social en Salud ADRES, se constató tal vinculación que definitivamente no es de las que se suministran directamente a los particulares.



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

# **NOTIFIQUESE**

## Firmado Por:

# PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN JUEZ JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA

CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e844ad8a1c7757a49b013c6abdde2f124514ccb284064a50c4f0 c49f98708930

Documento generado en 11/08/2020 10:47:04 a.m.